

Consultas Realizadas

Licitación 390301 - ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER

Consulta 1 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2021
<p>Buenos días, por la presente solicitamos a la convocante la modificación donde Dice Autorización del Fabricante a No Aplica, ya que solicitando Autorización del Fabricante estarían limitando a potenciales oferentes. y así evitando la monopolización por ciertas empresas que solo ellos pueden vender ciertas marcas y aumentado el precio de ventas en Licitaciones Públicas con el Estado Paraguayo, mencionando el Art, 4 de la ley 2051/03 inciso b donde dice; Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. ya que estos insumos son de libre importación y comercialización en el mercado nacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2021
<p>ACLARACIONES Nº 1 Caacupé, 05 de abril de 2.021.- Señores OFERENTES Presente: De nuestra mayor consideración: La Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a Uds., en referencia al proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" - PAC/ID N° 390301; a objeto de remitir la aclaración a la consulta realizada a la Carta de Invitación.- - - - - Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte de la Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.- - - - -</p> <hr/> <p>ANEXO B: Autorización del Fabricante. CONSULTA Nº 1: Por la presente solicitamos a la convocante la modificación donde Dice Autorización del Fabricante a No Aplica, ya que solicitando Autorización del Fabricante estarían limitando a potenciales oferentes. y así evitando la monopolización por ciertas empresas que solo ellos pueden vender ciertas marcas y aumentado el precio de ventas en Licitaciones Públicas con el Estado Paraguayo, mencionando el Art, 4 de la ley 2051/03 inciso b donde dice; Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. ya que estos insumos son de libre importación y comercialización en el mercado nacional.</p> <hr/> <p>RESPUESTA Nº 1: "ESTESE A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN".</p> <p>Atentamente.-</p>		